

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCIÓN SE 606/2004

CM2720

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarías de servicios de distribución de gas natural por redes**


MODELO DE CONTRATO

Entre, DISAI, SA, representada por José Muscara, DNI 16.868.289 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cedente», por una parte y, EE.SS. CORONEL DIAZ SRL, representada por José Muscara, DNI 16.868.289 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

- 1.- Ámbito de Aplicación:** el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.
- 2.- Cantidad:** La cantidad cedida en el presente contrato es de 1500 m3/día.
- 3.- Punto de Entrega (Cedente):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Calle Independencia 1420, Plumerillo, Las Heras, Mendoza, dentro del área de servicio de la Distribuidora Cuyana.
- 4.- Punto de Recepción (Cesionario):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Calle Coronel Díaz 399, Ciudad, Mendoza, dentro del área de servicio de la Distribuidora Cuyana.
- 5.- Plazo:** El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 23/05/2026 (inclusive) hasta el 30/09/2026.
- 6.- Otras Disposiciones:**

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Mendoza a los 22 días del mes Mayo de 2026.


FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE
José Muscara
16868289


FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO
José Muscara
16868289